

Quarenta maravedis.



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS NOVEN-
TA Y NVVE.

Lo del antecedente, contra por la certificacion q' auo pedim.
ha librado n. Alvaro Valdivieso, Contador por d. M. de n. tas
Provinciales de esta capital, esta establecido en ella exerciendo
el Empleo de Adm. or. de los derechos de Futas, y otros con
otros encargos el N. l. Servicio desde el año de mil setecientos
ochenta, y por la que tambien ha puesto n. Donalo Chamorro
Ex. no mayor y mas antiguo de este Ayuntamiento, con fecha de
Veinte y ocho de Enero de este corriente año, asegura q.
en los papeles de su oficina, respectivos a Quintas, Milicias,
y otros, no resulta que antes ni despues de haberle S. M. nom-
brado p. a dicho Empleo se le haya gravado con pecho ni car-
ga alguna, conseq. de las que sufren los vecinos del Estado de
esta dicha Ciudad: Todas las quales dichas dilig. se han
actuado conformal citacion del Cavallero Prox. Sindico Gene-
ral de ella, y de las expresadas villas, segun se mando por
la mencionada N. l. Prov. en que las motiva, y de ellas se dedu-
ze con suficientes fundam. tos que en el n. Martin fernandez
se ha deribado tacitamente la posesion de Alifodalgo q' obtu-
bo, y oyo n. Pablo fernandez Gomez su Abuelo en la Villa
de Cecein Pueblo de su origen, y en el que sus causantes
y colaterales han disfrutado, y oyan las mismas prerrogas
y distinciones q' los otros sus vecinos Nobles, co-
mo lo comprueva la condescendencia, y conformidad q'
auo duplica tubo aquel Ayuntamiento en el q' celebre, y